



**BASES PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA
LA No. 30/2014**

DENOMINADA:

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL,
INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL Y ECOS**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>4</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>7</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>7</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>7</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>7</u>
<u>C.1.Primer opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>8</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>9</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>9</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>9</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>10</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>11</u>
<u>I.Adjudicación</u>	<u>11</u>
<u>I.1. Adjudicación.....</u>	<u>11</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>12</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>12</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>13</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>14</u>
<u>K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>15</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>15</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>16</u>
<u>L.Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.....</u>	<u>16</u>
<u>L.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>16</u>
<u>L.2 Para extranjeros.....</u>	<u>16</u>
<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>17</u>
<u>M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>M.3. Garantía de Buena Calidad.....</u>	<u>17</u>
<u>M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>17</u>



<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>18</u>
<u>O. Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>18</u>
<u>P. Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.1. Firma del contrato.....</u>	<u>18</u>
<u>Q. Modificaciones al Contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.1. Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.2. Modificaciones contractuales.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.3. Prohibición de modificación.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.4. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>R. Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>20</u>
<u>R.1. Plazo de entrega.....</u>	<u>20</u>
<u>R.2. Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>20</u>
<u>R.3. Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>20</u>
<u>R.4. Contratistas nacionales.....</u>	<u>21</u>
<u>R.5. Contratistas extranjeros.....</u>	<u>21</u>
<u>S. Sanciones y multas.....</u>	<u>22</u>
<u>S.1. Sanciones.....</u>	<u>22</u>
<u>S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>23</u>
<u>S.5 Multas.....</u>	<u>23</u>
<u>T. Administración del contrato.....</u>	<u>23</u>
<u>U. Solución de conflictos.....</u>	<u>23</u>
<u>V. Documentos contractuales.....</u>	<u>23</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>24</u>
<u>W.1. Aspectos generales.....</u>	<u>24</u>
<u>X. Vigencia de la oferta.....</u>	<u>27</u>
<u>Y. Recurso de Revisión.....</u>	<u>27</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>29</u>
<u>III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>30</u>
<u>A. Indicaciones para la entrega del Suministro.</u>	<u>30</u>
<u>B. Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>30</u>
<u>C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>41</u>
<u>C.1. Requisitos generales.....</u>	<u>41</u>
<u>C.2. Requisitos Especiales.....</u>	<u>42</u>



<u>IV. Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>44</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>47</u>

I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DDP (Delivery Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DR_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.



GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO” FONDO GENERAL Y ECOS** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 30/2014** denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO”** con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL Y ECOS**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados en los Establecimientos de Salud de la Red Pública.

➤ Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR-CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para tal fin (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en urbanización Buenos Aires y diagonal Centroamericana edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación , podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **20 de Agosto de 2014 y el 22 de Agosto de 2014**, ambas fechas inclusive.

D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico jramirez@salud.gob.sv, hasta el día **27 de Agosto de 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones. En caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **29 de Septiembre de 2014, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local)**. Después de las 10:00 a.m. no se recibirán ofertas.

G.2. Apertura Pública de Ofertas y cierre de las mismas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **29 de Septiembre del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local)**.

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Facultades de la UACI

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedaran excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva haciendo constar todo lo acontecido, la cual sera firmada por los participantes en el acto, a quienes se les entregara una copia de la misma si la desean.

Las ofertas presentadas extemporáneamente, quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al artículo 53 de la LACAP.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada **(Anexos 5 y 6)**.

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación

I.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Al momento de la adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir por cada uno de los renglones solicitados hasta un 20%, de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de **DIEZ DIAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de

no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP’S; o por medio del sistema electrónico para la obtención de solvencias en las páginas WEB de dichas instituciones.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la matricula de empresa, en caso de no tener matricula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la nómina de accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases para la licitación abierta según **ANEXO No. 5.**

J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- b) Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para la licitación abierta según **ANEXO No. 6 .**

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun si existiere modificación a la misma.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.

- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **US\$ 148,848.77**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **US\$ 148,848.77**), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

L. Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.

L.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

L.2 Para extranjeros

Copia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.

M. Garantías para ofertar y para contratar.

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **ANEXO No. 7**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **150 días calendario** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **150 días** calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (**ANEXO No. 8**).

M.3. Garantía de Buena Calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad de los suministros entregados, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha en que el los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente para los **renglones Nos. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 69 por un periodo de UN (1) AÑO, para los renglones Nos. 79 y 82 por un periodo de 6 MESES a partir de la fecha de entrega y de DOS (2) AÑOS para los equipos amparados en los renglones Nos. 145, 146, 148, 150, 151, 152 y 153 a partir de la puesta en marcha y funcionamiento, (ANEXO No. 9)**. La UACI proporcionará el quedan de la garantía correspondiente.

M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de

alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal “J” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “K” Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

P. Aspectos generales para la contratación

P.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **ANEXO No. 11**)

Q. Modificaciones al Contrato

Tanto en el caso de prórroga o de modificación al contrato, la solicitud respectiva deberá de ingresar a la UACI, debidamente justificada y documentada, cinco días calendario antes del vencimiento del plazo de entrega.

Q.1. Prórroga de los contratos de suministro.

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 83 LACAP).

Q.2. Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

Q.3. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

Q.4. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las

Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

R. Plazo y lugar de entrega.

R.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega será el 100% a **60 días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato.**

R.2. Lugar de entrega del Suministro

El lugar de entrega de los suministros sera en los Almacenes de cada una de las 5 Regiones de Salud, de conformidad a lo establecido en el **Anexo No. 13** (Cuadro de Distribución).

Para el renglón No. 153, este deberá ser entregado instalado y puesto en funcionamiento en los lugares detallados en el **Anexo No. 4**

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías que posean.

El contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, administrador del contrato y el delegado de la empresa y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, el administrador de contrato y delegado de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

La empresa recibirá acta de la recepción satisfactoria del producto firmada por el Guardalmacén respectivo, el administrador de contrato y el delegado de la empresa de la cual remitirán la copia a UACI y a UFI del MINSAL para efectos de liquidación.

R.3. Forma y plazo para el pago de las facturas.

La cancelación se hará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América.

R.4. Contratistas nacionales.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 10)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y dos copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

R.5. Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 10)** en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan la documentación de pago siguiente: Factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y dos copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la empresa , original y dos copias de las notas de aprobación de

las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

La Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del Ministerio de Salud, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta. firmada por el administrador del contrato

S. Sanciones y multas.

S.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

S.5 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

T. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

V. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las páginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 30/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados, en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por

el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes

del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

Contenido de la oferta económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según ANEXO No. 2 de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá seguir los siguientes pasos:

- a. Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b. Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c. Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d. Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e. En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f. Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g. Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

X. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Y. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 número 6, literal (a) del Tratado de



Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no será recibido el suministro.

B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	20101030	EXPLORADOR ODONTOLOGICO N° 5, Doble extremo, liso , de acero inoxidable.	C/U	65.00
2	20101032	MANGO PARA ESPEJO BUCAL,rosca sencilla S.S.(Simple Stem),Liso ,de acero inoxidable	C/U	5.00
3	20101035	ESPEJO BUCAL plástico, plano, sin aumento, descartable, bolsa de 100 unidades	C/U	25.00
4	20101040	JERINGA METALICA tipo carpule, uso odontológico, de acero inoxidable para cartucho de 1.8ml, articulada o de carga lateral, con lanceta para aspiración, compatible con aguja estándar.	C/U	137.00
5	20101050	PINZA DENTAL MERIAM, para algodón y curación, bordes redondeados, parte activa con superficie interna estriada, de acero inoxidable	C/U	65.00
6	20101055	PINZA RECTA, porta instrumentos de 30cm, parte activa en forma de anillo con superficie interna estriada y amplia, de acero inoxidable	C/U	12.00
7	20101060	RECEPTACULO PORTA PINZA, de 3" a 4" de diámetro y de 7" a 8" de alto ,de acero inoxidable	C/U	12.00
8	20102005	CURETA LUCAS, doble extremo, parte activa redondeada, mediana, de acero inoxidable.	C/U	24.00
9	20102007	CURETA LUCAS No.84,doble extremo,de acero inoxidable	C/U	24.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	20102025	ELEVADOR BEIN recto acanalado, 3 mm, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina	C/U	66.00
11	20102030	ELEVADOR BEIN recto acanalado, 4 mm, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina	C/U	71.00
12	20102035	ELEVADOR DE PERIOSTIO MOLT, mediano, doble extremo de acero inoxidable, parte activa redondeada y fina	C/U	24.00
13	20102050	ELEVADOR SELDIN recto plano, de acero inoxidable, parte activa redondeada y fina	C/U	54.00
14	20102055	ELEVADOR WHITE recto acanalado, de acero inoxidable, parte activa redondeada y fina	C/U	42.00
15	20102060	FORCEPS para exodoncia, No.16, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	66.00
16	20102075	FORCEPS para exodoncia, No.101, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	86.00
17	20102080	FORCEPS para exodoncia, No.150, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	12.00
18	20102085	FORCEPS para exodoncia, No.151, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	12.00
19	20102105	FORCEPS para exodoncia, No.222, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	12.00
20	20102110	FORCEPS para exodoncia, No.88L, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	14.00
21	20102115	FORCEPS para exodoncia, No.88R, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	14.00
22	20102120	LIMA MILLER para hueso, pequeña, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	12.00
23	20102125	MANGO PARA BISTURI N° 3, hoja intercambiable, de acero inoxidable	C/U	34.00
24	20102130	PORTA AGUJA tipo mayo-hegar, recta de aproximadamente 16 cms. de largo, de acero inoxidable	C/U	54.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	20102135	PINZA GUBIA (osteotomo) tipo mead, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina	C/U	32.00
26	20102140	PINZA HEMOSTÁTICA recta, tipo mosquito, de aproximadamente 12 cms. de largo, de acero inoxidable	C/U	22.00
27	20102150	TIJERA RECTA para encía, iris de 11 a 12 cms.,de acero inoxidable, bordes externos no cortantes, redondeados y sin filo	C/U	12.00
28	20102155	TIJERA LITTAUER , para quitar puntos, de acero inoxidable, bordes externos no cortantes, redondeados y sin filo	C/U	12.00
29	20103005	APLICADOR DE CEMENTO de hidróxido de calcio, de acero Inoxidable	C/U	100.00
30	20103007	APLICADOR METALICO para resinas, doble extremo, partes activas planas y bordes redondeados, antiadherentes	C/U	351.00
31	20103010	APLICADOR PLASTICO para resinas, doble extremo, partes activas planas y bordes redondeados	C/U	627.00
32	20103015	ATACADOR BLACK para amalgama, mediano, doble extremo, parte activa fina, de acero inoxidable	C/U	74.00
33	20103020	ATACADOR BLACK para amalgama, pequeño, liso, doble extremo, parte activa fina y lisa, de acero inoxidable	C/U	85.00
34	20103025	BRUÑIDOR WESTCOTT ANATOMICO, pequeño para amalgama, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	56.00
35	20103030	BRUÑIDOR WESTCOTT ANATOMICO , mediano para amalgama, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	62.00
36	20103035	BRUÑIDOR WHITE para amalgama, doble extremo, partes activas pequeñas, ovoide-bola, de acero inoxidable	C/U	35.00
37	20103045	CUCHARILLA O EXCAVADOR, doble extremo partes activas circulares, pequeñas con filo, de acero inoxidable	C/U	87.00
38	20103050	CUCHARILLA O EXCAVADOR, doble extremo, parte activa ovalada pequeña, con filo, de acero inoxidable	C/U	40.00
39	20103055	CUCHARILLA O EXCAVADOR, doble extremo, parte activa ovalada mediana con filo, de acero inoxidable	C/U	47.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	20103060	ESPATULA para cemento, mediana, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	126.00
41	20103065	FRASCO DAPPEN de vidrio, áreas internas lisas	C/U	58.00
42	20103075	HACHA PARA ESMALTE 15/15, doble extremo, de acero inoxidable, parte activa con filo	C/U	29.00
43	20103080	HACHA PARA ESMALTE 17/18, doble extremo, de acero inoxidable, parte activa con filo	C/U	29.00
44	20103085	DIAMANTE (ART-2) para prat, parte activa fina, tipo diamante doble extremo, de acero inoxidable	C/U	17.00
45	20103090	INSTRUMENTO BENNET para amalgama, doble extremo, partes activas pequeñas, de acero inoxidable	C/U	207.00
46	20103095	MORTERO de vidrio con pistilo, para preparar amalgama, juego	C/U	46.00
47	20103100	PORTA AMALGAMA 100 % metálico, tipo ivory, doble extremo, partes externas de 2 a 2.5 mm., de acero inoxidable	C/U	227.00
48	20103105	PORTA MATRIZ tipo tofflemire, universal, de acero inoxidable, tornillo terminado en punta	C/U	63.00
49	20103110	TALLADOR CLEOIDE DISCOIDE, doble extremo, parte activa pequeña, de acero inoxidable	C/U	54.00
50	20103115	Tallador para amalgama franh, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	15.00
51	20104005	CINCEL ZERFING, parte activa fina, de acero inoxidable	C/U	24.00
52	20104010	CURETA GRACEY 13/14, para piezas molares, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	12.00
53	20104015	CURETA GRACEY 7/8, para piezas premolares, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	30.00
54	20104020	CURETA GRACEY 3/4, para piezas anteriores, doble extremo, de acero inoxidable	C/U	36.00
55	20104025	JAQUETTE 30/33, para piezas anteriores, doble extremo, izquierdo y derecho, partes activas finas, de acero inoxidable	C/U	198.00
56	20104030	JAQUETTE 34/35 o 31/32, para piezas posteriores, doble extremo izquierdo y derecho, partes activas finas,	C/U	173.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		de acero inoxidable		
57	20104035	SUR DE CALIFORNIA, parte activa fina, de acero inoxidable	C/U	213.00
58	20104040	SONDA PERIODONTAL TIPO CATTONI, doble extremo, un extremo en 1/2 circulo y el otro recto, partes activas finas con medidas cada 2mm, de acero inoxidable	C/U	236.00
59	20201005	AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	CTO	839.00
60	20201010	AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	CTO	603.00
61	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 unidades	C/U	445.00
62	20201015	ANESTESICO TOPICO para uso odontológico, ungüento, tarro de 25-60g., con sabor y olor agradable	C/U	455.00
63	20201020	ANESTESICO TOPICO para uso odontológico en spray, con atomizador, lidocaína, de 80 a 85 ml	C/U	530.00
64	20201025	BANDEJA METÁLICA con tapadera, medida aproximada de 30 cm. de largo x 18cm. de ancho x 6cm. de alto, de acero inoxidable.	C/U	36.00
65	20201027	BANDEJA METALICA, con tapadera, aproximadamente de 40cm. de largo x 25cm. de ancho x 8cm. de alto, para esterilizar en frio, de acero inoxidable	C/U	34.00
66	20201030	BANDEJA PLÁSTICA rectangular, porta instrumentos con divisiones	C/U	134.00
67	20201035	BOQUILLA para eyector de saliva, descartable, transparente y flexible	CTO	675.00
68	20201040	ABREBOCA DE GOMA, Kit de 3 tamaños (S, M, L)	C/U	36.00
69	20201045	CONTRANGULO DE PASADOR ESTANDAR, para micromotor de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm y a una presión de aire de 35 a 40 psi., con sistema de rodamiento en baleros y acople tipo pin, de acero inoxidable	C/U	212.00
70	20201050	CONTRANGULO para profilaxis descartable, plástico, para micromotor, de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm. a una presión de aire de 35-40 PSI.	C/U	16.00
71	20201051	CAPSULA CON PISTILO, para amalgamador	C/U	1,350.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
72	20201055	ESPEJO BUCAL No. 5 plano, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla S.S. (Simple Steam), de acero inoxidable, esterilizable	C/U	4,555.00
73	20201060	FORMOCRESOL LIQUIDO, frasco de 10 ml. con tapón dosificador	C/U	120.00
74	20201065	LUBRICANTE PARA CONTRANGULO de baja velocidad, frasco con boquilla	C/U	163.00
75	20201070	LENTE DE PROTECCION, plásticos ó acrílicos, sin aumento, con protección lateral	C/U	274.00
76	20201075	LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR, para revelado de radiografías, juego, compatible con radiografía dental, litro	C/U	37.00
77	20201080	LUBRICANTE PARA TURBINA (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 300 a 500 ml., con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano	C/U	65.00
78	20201085	LUBRICANTE PARA TURBINA de uso odontológico, grasa en jeringa de 3ml.	C/U	108.00
79	20201090	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD a base de aire, a 20,000 rpm. y presión de aire de 35 a 40 psi., con dirección controlada de rotación, compatible con Contrángulo estándar	C/U	89.00
80	20201095	PELÍCULA RADIOGRÁFICA, 31 x 40 mm., para adulto, envoltura plástica, paquete de 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	C/U	29.00
81	20201100	PELICULA RADIOGRAFICA, 22 x 35 mm., para niño, envoltura plástica, paquete de 100 a 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	C/U	13.00
82	20201115	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLOGICO, autoclavable, de acero inoxidable, velocidad de 250,000 - 500,000 rpm., a una presión de aire de 28 a 35 psi. máximo. Accesorios: llave quitafresa y lubricante	C/U	111.00
83	20201120	REMOVEDOR DE FRESA, para pieza de mano de alta velocidad, tipo concentrix (conocido como quitafresa)	C/U	41.00
84	20201121	REMOVEDOR DE FRESA, para pieza de mano de alta velocidad, tipo kavo (conocido como quita fresa)	C/U	49.00
85	20201122	REMOVEDOR DE FRESA, para pieza de mano de alta velocidad, tipo Start-Dent (conocido como quita fresa)	C/U	48.00
86	20201125	RODETE DE ALGODON para uso odontológico, absorbente, suave y compacto, Presentación de 1,000 a 2,000 unidades	MIL	658.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
87	20201130	DESINFECTANTE rápido tipo Spray para piezas de alta y baja velocidad, y Fibras Ópticas, a base de alcohol etílico y formaldehído, de 240 ml. a 500 ml	C/U	980.00
88	20201135	PELÍCULA PLÁSTICA de polipropileno, para empaque, adherente con propiedades de estiramiento, clara y transparente, de 15" a 20" de ancho	C/U	463.00
89	20201137	PINZA PORTA BABERO, con cordón o cadena metálica o plástica y sujetadores metálicos en ambos extremos	C/U	220.00
90	20201140	VISERA PLÁSTICA (CARETA) DE PROTECCIÓN FACIAL, con kit de tres visores transparentes, de uso odontológico	C/U	170.00
91	20202005	CREMA DENTAL PARA NIÑO, con 500 ppm de fluoruro, tubo de 100g. o su equivalente en ml.	C/U	2,300.00
92	20202010	CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm de fluoruro, tubo de 110 a 180g. o su equivalente en ml.	C/U	1,510.00
93	20202015	CEPILLO DENTAL, largo de 13 a 14 cm., cabeza redondeada largo de 2-3 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme	C/U	31,406.00
94	20202020	CEPILLO DENTAL, largo de 16 a 18 cm., cabeza redondeada largo de 3-4 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme	C/U	35,622.00
95	20202025	SEDA DENTAL, con cera ,de 25 a 50 mts. de largo	C/U	412.00
96	20202030	TABLETA REVELADORA, de placa bacteriana, masticable, caja de 100 tabletas, diversos sabores	C/U	125.00
97	20203005	FRESA QUIRURGICA , de carburo No. 702FG, para pieza de mano de alta velocidad	C/U	555.00
98	20203020	SEDA NEGRA No. 000, con aguja ½ circulo atraumática, sobre	C/U	1,499.00
99	20204005	BANDA MATRIZ de celuloide, transparentes, de grosor mínimo de 20 micrómetros, paquete de 100-150 unidades	C/U	392.00
100	20204010	CEMENTO DE CARBOXILATO, estuche compuesto de polvo de 25g. a 60g. y líquido de 15ml. a 40g. o su equivalente en ml. con aplicador de medida	C/U	36.00
101	0204015	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO, 2 tubos; 1 tubo de aproximadamente 11g. de catalizador y 1 tubo de aproximadamente 13g. de base	C/U	252.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
102	20204020	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml.	C/U	205.00
103	20204025	CEMENTO DE IONOMERO de vidrio, de autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. y líquido de 7 a 15 ml., cuchara dosificadora y con liberación prolongada de flúor como propiedad, para uso en la técnica PRAT	C/U	1,601.00
104	20204030	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberacion prolongada de fluor como propiedad, estuche compuesto de polvo de 9-18g. y liquido de 5-17.5ml. con loceta para mezclar y cuchara dosificadora	C/U	100.00
105	20204035	CEMENTO para curación provisional, tipo cavit, tarro	C/U	189.00
106	20204040	CINTA O BANDA MATRIZ de acero, de 5mm., rollo de 3-5mts.	C/U	539.00
107	20204045	CINTA O BANDA MATRIZ de acero de 7mm., rollo de 3-5mts.	C/U	381.00
108	20204050	CUÑA DE MADERA de naranjo, mediana, forma triangular, tamaño uniforme paquete de 100 unidades	C/U	259.00
109	20204055	CUÑA DE MADERA de naranjo, pequeña, forma triangular, tamaño uniforme de 100 unidades	C/U	205.00
110	20204057	ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado,estuche compuesto por primer,adhesivo,o sistema de un solo paso,con aplicadores desechables	C/U	406.00
111	20204060	FRESA DE ACABADO FINAL de carburo redonda N° 2, para pulir amalgama, de alta velocidad	C/U	600.00
112	20204065	FRESA DE ACABADO FINAL de carburo redonda N°. 4, para pulir amalgama, de alta velocidad	C/U	523.00
113	20204070	FRESA DE CARBURO N° 330, de alta velocidad	C/U	11,325.00
114	20204073	Fresa de carburo cono invertido No. 36, de alta velocidad	C/U	250.00
115	20204075	FRESA DE FISURA de carburo N° 556, de alta velocidad	C/U	8,560.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
116	20204080	FRESA DE FISURA de carburo N° 557, de alta velocidad	C/U	8,183.00
117	20204085	FRESA REDONDA de carburo N° 4, de alta velocidad	C/U	3,561.00
118	20204090	FRESA REDONDA de carburo N°6, de alta velocidad	C/U	2,485.00
119	20204095	LIMADURA DE PLATA de fase dispersa, tableta, frasco de 1 onz.	C/U	895.00
120	20204097	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULA PREDOSIFICADA, autoactivable, de una porción, de fase dispersa, de velocidad regular	C/U	43,151.00
121	20204100	CEPILLO PARA LIMPIAR FRESAS de alambre flexible, brocha	C/U	120.00
122	20204105	LOCETA de vidrio de superficie lisa, para mezclar cemento, de 5"-6" x 3 1/2 - 4", espesor de 1 ó 2 cm.	C/U	72.00
123	20204115	DISPENSADOR DE MERCURIO, frasco de vidrio con tapón plástico dosificador	C/U	35.00
124	20204120	OXIDO DE ZINC químicamente puro, polvo, para uso dental, frasco de 4 onz.	C/U	210.00
125	20204125	VASELINA SEMI-SÓLIDA, neutra, tarro de 460g.-500g.	C/U	150.00
126	20204130	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, Cónica, fina, de alta velocidad, tamaño uniforme	C/U	3,852.00
127	20204135	PIEDRA DE ARKANSAS PARA AFILAR instrumental de 7-10 cm. de largo aproximadamente, y 2-3 cm. de ancho aproximadamente	C/U	25.00
128	20204140	RESINA DE AUTOCURADO, color universal, estuche compuesto por pasta "a" 5-7g. y pasta "b" de 5-7g. con sistema adhesivo compatible, acido grabador de 2-4 ml. loceta de mezcla, espátulas y dispensador de mezcla	C/U	115.00
129	20204147	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO,estuche compuesto por dos jeringas, 3-4g. cada una, colores A2,A3,A3.5,A2/B2 y/o A3/D3, un gel grabador fosfórico al 35-37.5 % de 5-9 ml., primer de 2.5-8 ml. adhesivo de 2.5-8ml. o sistema de un solo paso, portapinceles, puntas desechables de pinceles o aplicadores	C/U	1,020.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
130	20204148	RESINA FLUIDA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por 2 jeringas de 2g. a 2.5g c/u, tonos A2, A3 O A2/B2, A3/B3, un gel grabador fosfórico al 35-37.5% de 5-9ml, primer de 2.5-8 ml., adhesivo de 2.5-8ml. O sistema de un solo paso, portapinceles, puntas desechables de pinceles ó aplicadores	C/U	360.00
131	20204150	ACIDO FOSFORICO de 35-37%, de 5-9ml. o su equivalente, grabador de esmalte, gel	C/U	394.00
132	20204155	SELLANTES de fosas y fisuras de autocurado, color blanco, estuche compuesto de resina "a" de 3-6 ml., resina "b" de 3-6 ml., agente grabador de 2-9 ml., portapinceles, pinceles desechables, dispensador de mezcla o loceta	C/U	336.00
133	20204160	SELLANTES de fosas y fisuras de fotocurado, color blanco estuche compuesto de dos frascos de agente sellador 2.4-12 ml., un agente grabador de 1.2-9 ml., aplicador, puntas desechables de pincel, dispensador de mezcla o loceta, con propiedad de liberación de flúor	C/U	470.00
134	20204165	TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano grueso/mediano, caja de 100 unidades	C/U	270.00
135	20204170	TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano fino/ mediano, caja de 100 unidades	C/U	583.00
136	20204175	PAPEL ARTICULAR Hojas de papel de uso odontológico, grosor 0.02 mm. a 0.04 mm., color azul y/o bicolor (azul y rojo), caja de 10-15 libretas	C/U	497.00
137	20205005	BROCHITA DE PASADOR para profilaxis dental	C/U	20,728.00
138	20205010	COPA DE HULE de pasador, para profilaxis dental	C/U	25,837.00
139	20205015	PIEDRA POMEZ EN POLVO, de uso dental, libra	C/U	384.00
140	20205020	PASTA PARA PROFILÁXIS, frasco de 50 a 200 g. con fluoruro de sodio, de sabores	C/U	421.00
141	20205025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml.	C/U	1,518.00
142	20205030	FLUOR EN GEL, flúor fosfato acidulado al 1.23% ion flúor, frasco plástico de 16 onz. fluidas	C/U	738.00
143	20205035	BARNIZ FLUORADO, barniz de fluoruro de sodio al 5%, de 22,600 ppm aproximadamente	C/U	286.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
144	20205040	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, para instrumental por inmersión en frío, que en su formula no contenga aldehídos ni alcoholes, ni cloruro, con acción: Virucida, Bactericida, Micobactericida, Esporicida, Fungicida y Tuberculicida, presentación frasco de 600 ml. a 1000 ml., incluye frasco de 1 litro dosificado para mezcla.	C/U	1,427.00
145	60305200	AMALGAMADOR CON GRADUACIÓN DE TIEMPO Y VELOCIDAD, CON SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS ANTES MENCIONADOS, YA SEA EN FORMA ANALÓGICA O DIGITAL, 120 VOLTIOS AC. 60 HZ, PATAS AHULADAS QUE GARANTICEN UNA CORRECTA AMORTIGUACIÓN DE LA VIBRACIÓN, CON ÁREA DE MEZCLA SELLADA. CÁPSULA CON PISTILO PARA MEZCLA	C/U	4.00
146	60305400	CAJA REVELADORA para radiografías, de acrílico, plastico o fibra de vidrio con pantalla protectora de luz, con depósitos dispensadores y aberturas frontales y/o laterales para manos	C/U	2.00
147	60305550	DELANTAL DE PLOMO para protección de rayos x con collar tiroideo y cubierta de fácil limpieza	C/U	3.00
148	60305650	ESTERILIZADOR de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, tres compartimientos, 100% acero inoxidable, 120 voltios, 60Hz., accesorios: tres bandejas y un saca bandeja	C/U	3.00
149	60305750	GANCHOS INDIVIDUALES, para revelado de radiografías, de acero inoxidable	C/U	99.00
150	60305800	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO, CON REGULADOR AUTOMÁTICO DE TIEMPO Y PROTECTOR DE OJOS, CON PEDESTAL, ALÁMBRICA, 120 VOLTIOS, 60 HZ.	C/U	5.00
151	60305805	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO, CON REGULADOR AUTOMATICO DE TIEMPO Y PROTECTOR DE OJOS, CON PEDESTAL, INALAMBRICA, 120 VOLTIOS, 60 Hz.	C/U	10.00
152	60305980	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL compuesta de jeringa triple, controles y conectores para piezas de mano de alta y baja velocidad, debe incluir las piezas de mano de alta y baja velocidad, la pieza de mano de baja velocidad debe poseer un contrángulo de pasador estándar, compresor incorporado de 3/4 ó 1 HP, eyector de saliva y reóstato, cubierta externa de material resistente a golpes y caídas debido a su naturaleza portátil, 120 voltios, 60Hz.	C/U	10.00
153	60305990	UNIDAD ODONTOLOGICA TRADICIONAL compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa triple, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, sillín, compresor dental de 1 HP con filtro regulador en la salida de aire. Accesorios: pieza de	C/U	6.00



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		mano de alta velocidad y pieza de mano de baja velocidad compatible con contrángulo de pasador estándar, 120 voltios, 60 Hz.		

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos generales

Catálogos originales o copias legibles de los renglones ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de la licitación, número de renglón, código del producto, número de la página.

Muestra de los productos ofertados un día hábil después de la presentación de las ofertas, debidamente identificadas con el nombre de la empresa, número de renglón y número de licitación, a excepción de los equipos identificados en los renglones Nos. 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153.

Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.

Nota firmada por el Representante Legal en la que se compromete a garantizar la calidad de los productos amparados en los renglones Nos. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 69 por un periodo de un año y para los renglones Nos. 79 y 82 por un periodo de 6 meses contra desperfectos de fabrica.

Nota firmada por el Representante Legal en la que se compromete a que los productos amparados en los renglones Nos. 59, 60, 62, 63, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 86, 87, 91, 92, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 110, 119, 120, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, , 140, 141, 142, 143 y 144; poseen un vencimiento no menor de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción.

Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.

Nota firmada por el Representante Legal en la que se compromete a garantizar la capacidad de suministrar mantenimiento y existencia de repuestos para los equipos por un periodo mínimo de cinco años.

Para los renglones Nos. 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152 y 153 presentar nota firmada por el Representante Legal en la que se compromete que en caso de resultar adjudicado a entregar los Manuales originales o copias legibles de Servicio y de Operación al momento de la entrega de los equipos.

Nota firmada por el Representante Legal en la que se compromete para el renglón No. 153, a proporcionar capacitación al personal odontológico en lo relacionado a la operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo.

En caso de ser producto y/o equipo ya adquirido durante los últimos 5 años previos a la apertura de ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL y no ha presentado observaciones documentadas relativas a fallas técnicas o problemas de calidad por parte de los usuarios e incumplimientos contractuales, especificar el número de licitación y contrato a través del cual se recibió el producto y/o equipos.

En caso de que el producto y/o equipo no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, durante los 5 últimos años previo a la fecha de la apertura de ofertas, presentar **Dos constancias** de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan suministrado el producto y/o equipo ofertados, con características iguales o semejantes a los solicitados, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto y/o equipo con un periodo mínimo de uso de 6 meses y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Director de la Institución o Jefe UACI.

C.2. Requisitos Especiales.

- a) El equipo correspondiente al renglón No. 153 deberá ser entregado instalado y puesto en funcionamiento en los lugares que se detallan en el Anexo No. 4.
- b) Por cada marca ofertada la Comisión Evaluadora de Ofertas, seleccionara 1 instrumento, en carácter devolutivo de cualquiera de los renglones ofertados, para realizar pruebas de resistencia a la corrosión. En caso de no superar dicha prueba, todos los renglones ofertados de esa misma marca, se evaluaran con 0% en el aspecto de Cumplimiento Técnico. La Unidad de Salud Bucal del Nivel Central, sera la responsable de remitir las muestras para efectuar el análisis, de lo cual emitirá el Informe respectivo, debidamente firmado y sellado por la Jefatura correspondiente; para el envío de estas muestras la Comisión se reservara el nombre de la empresa a la que corresponde cada muestra. (Anexo No. 12)
- c) Para los equipos amparados en los renglones Nos. 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152 en caso que al momento de la evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora, requiera muestras, estas deberán presentarse en la fecha y hora que se establezca.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

➤ Confidencialidad

No se divulgará ninguna información relacionada con el Examen, Tabulación, Aclaración y Evaluación de las Ofertas a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el Proceso de Evaluación de esta Licitación.

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 30/2014 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO”**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I Romano II literales “J” y “M.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación. En caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma, de acuerdo al plazo establecido en la Parte I literal “O” de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

- c) La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **romano I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a US\$148,848.77 Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que US\$148,848.77 se	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	
Índice de Endeudamiento	<p>Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75)</p> <p>Formula: (Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Referencias Bancarias	<p>Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a US\$148,848.77.</p> <p>La Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, debe tener un capital neto de trabajo de US\$297,697.54.</p> <p>Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Sub-Total		30%

d) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte I Romano II Literal Q.1 Plazo de Entrega y la Parte II Romano III de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR			PUNTAJE
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO			50%
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Y	50%	
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Y	0%	
2. EXPERIENCIA			20%
<u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>			
2.1 PRESENTA 2 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA		20%	
2.2 PRESENTA 1 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA		10%	
2.3 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.		0%	
<u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>			



2.3 BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	20%	
2.4 MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		70%

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal , se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

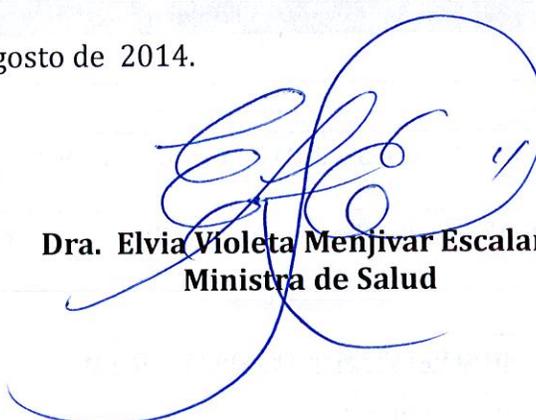
El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes; las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 14 de Agosto de 2014.


Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud





PARTE IV

ANEXOS



Anexo No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS EQUIPOS
(Códigos Nos. 60305200, 60305650, 60305980, 60305990)

Renglón: 145	Código del producto según Listado Oficial: 60305200
Equipo	Amalgamador
Descripción	<p>Amalgamador portátil con sostenedor universal para cualquier tipo de cápsula, de alta velocidad, vibración libre, de muy bajo ruido, con temporizador que permita seleccionar hasta 25 segundos.</p> <p>Para mezclar todo tipo de amalgama dental.</p> <p>Deberá incluir por lo menos una capsula con pistilo para mezcla.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 110 - 120 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma polarizado. Tipo de seguridad eléctrica: H según norma UNE 20-613/ IEC 60601-1 ó equivalente.</p>
Características Mecánicas	<p>Portátil, de montaje sobre mesa, resistente, con hojas del sostenedor de cápsulas de material resistente.</p> <p>Balanceado para evitar su movimiento sobre la mesa donde está colocado.</p> <p>Con cubierta transparente de protección para el sostenedor de cápsula, para evitar derrame de amalgama.</p>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato
Información Técnica Requerida	<p>El oferente que resulte adjudicado deberá presentar con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none">· Manual de operación· Manual de servicio <p>Todos traducidos al español</p>
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.



Renglón: 148	Código del producto según Listado Oficial: 60305650
Equipo	Esterilizador de calor seco de tres compartimientos
Descripción	Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, tres compartimientos, 100 % acero inoxidable. Incluye: Tres bandejas y accesorio para sacar bandejas.
Características Eléctricas	Voltaje: 110 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Tipo de seguridad eléctrica: H según norma IEC 60601-1 ó equivalente. Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.
Características Mecánicas	Montaje sobre mesa, de una puerta, con cámara diseñada completamente de acero inoxidable 304 que cumpla con las normas ASME y ASTM. Fabricado bajo norma ISO 9000.
Condiciones de Instalación	de Será conectado a un circuito eléctrico individual con protección térmica de acuerdo a recomendación del fabricante. El suministrante deberá brindar la información pertinente.
Información Técnica Requerida	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar con el equipo: ·Manual de operación · Manual de servicio · Manual de partes *Todos los manuales traducidos al idioma español
Condiciones de Recepción	de Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de dos años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de cinco años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación tanto al operador, como al técnico de mantenimiento en los siguientes aspectos: operación y manejo del equipo; mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, respectivamente.



Renglón: 152	Código del producto según Listado Oficial: 60305980
Equipo	Unidad Portátil con compresor de aire incorporado, para uso odontológico, de fácil mantenimiento, con sistema de filtrado contra la humedad y partículas.
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VAC Potencia de Motor: ¾ o 1HP Frecuencia: 60 Hz Fases: 1 Tipo de Seguridad eléctrica: H, según norma IEC 601-1
Características Mecánicas	Para uso en consultas odontológicas, libre de aceite, bajo nivel de ruido (menor de 65 decibeles), bajo nivel de vibraciones y de fabricación robusta, con cubierta de acero inoxidable. Con las siguientes características: Compresor: de pistón y anillos de Teflón Flujo de aire: 60 a 150 Lts/min. (Aproximadamente) Con conectores para pieza de mano de alta y baja velocidad tipo borden de 2 vias.
Accesorios	Dispositivo evacuador de humedad Indicador de presión visual Eyector con su adaptador ahulado para boquilla Jeringa triple (con control de agua, aire y atomización) Pieza de mano de alta velocidad, autoclavable, acero inoxidable, velocidad de 250,000 a 500,000 rpm, a una presión de aire de 28 a 35 psi, con su respectiva llave quitafresa. La pieza de mano de alta debe ser compatible con conector tipo borden de 2 vias. Micromotor de baja velocidad a base de aire, a 20,000 rpm y presión de aire de 35 a 40psi, con dirección controlada de rotación, compatible con contrángulo estándar. La pieza de mano de baja debe ser compatible con conector tipo borden de 2 vias. Lámpara dental incorporada, para iluminar la cavidad oral, intensidad luminosa de hasta 2,400 luxes aproximadamente. Depósito de agua para alimentar jeringa triple y pieza de mano de alta velocidad
Condiciones de Instalación	N/A
Información Técnica Requerida	Manual de Operación ·Manual de Instalación Manual de Servicio Manual de Partes



	De preferencia en Idioma Castellano. Dichos manuales deberán ser entregados al momento de la entrega de los equipos.
Garantía	Contra desperfectos por dos años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo y establecer el compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un período mínimo de cinco años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenda. La operación y el manejo del equipo Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida a operadores técnicos de mantenimiento respectivamente



Renglón: 153

UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL.

Código según Listado Oficial: **60305990**



Descripción	<p>Unidad Odontológica Completa, comprende Sillón, módulo con su brazo, controles y adaptadores para pieza de mano de alta y baja velocidad, lámpara de luz fría, escupidera, sistema de evacuación oral, sillín y compresor de 1HP.</p> <p><u>Sillón Odontológico Semieléctrico.</u></p> <p>Fabricado en su base metálica, tapicería sin costuras y moldeado anatómico, control de mando manual único para movimientos inclinar/reclinar; acoplamiento totalmente eléctrico para movimiento subir/bajar; dotado de cojinete de cabecera, apoya brazos y cubierta protectora.</p> <p><u>Módulo Odontológico:</u></p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Con controles y conectores tipo borden de dos vias para pieza de mano de alta velocidad y de baja velocidad (Micromotor)</p> <p>Jeringa triple incluida (autoclavable), con control de agua, aire y atomización.</p> <p>Indicador de presión visual.</p> <p>Incluirá una pieza de mano de alta velocidad y una pieza de baja velocidad (Micromotor) compatible con contrángulo estándar:</p> <p>Pieza de mano de alta velocidad, autoclavable, acero inoxidable, velocidad de 250,000 a 500,000 rpm, a una presión de aire de 28 a 35 psi, con su respectiva llave quitafresa. Micromotor de baja velocidad, a base de aire a 20,000 rpm y presión de aire de 35 a 40 psi, con dirección controlada de rotación, compatible con contrángulo estándar. Tanto la pieza de mano de alta velocidad como el micromotor deberán ser compatibles con el conector tipo borden de dos vías.</p> <p><u>Escupidera</u></p> <p>De material resistente montada en brazo, resistente al desgaste, raspaduras, que cumpla con los últimos requerimientos de asepsia. Incluye:</p> <p>Enjuague de taza circular con entrada de agua, llenador de vaso con drenaje y botón manual.</p> <p>Eyector de saliva con su adaptador ahulado para boquilla descartable, que funcione a base de presión de aire.</p> <p><u>Lámpara de Luz Fría</u></p> <p>Adosada a sillón odontológico, con asas, haz de luz sin contornos oscuros;</p>
-------------	--



	<p>intensidad luminosa de 16,000 luxes o más.</p> <p><u>Taburete o sillin para el Odontólogo</u> altura desde la base de aproximadamente 17", altura ajustable neumáticamente, tapiz de cuero o plástico de fácil limpieza, con respaldo.</p> <p><u>Compresor de aire</u></p> <p>Para uso odontológico, de fácil mantenimiento, libre de aceite, con sistema de filtrado contra la humedad y partículas.</p> <p>(Ver especificaciones solicitadas para compresor odontológico para una unidad odontológica tradicional)</p>
Características Eléctricas de la Unidad Odontológica	<p>Voltaje de: 120 VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p> <p>Fases: I</p> <p>Toma corriente polarizado grado hospitalario</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica: B</p>
Características Mecánicas	<p>Todos los equipos serán fabricados en materiales de alta durabilidad y con facilidad de limpieza y mantenimiento, con diseño ergonómico y robusto, acabado exterior lavable.</p> <p><u>Alimentación de agua</u></p> <p>Agua potable diámetro: 3/4" filtrada</p> <p>Presión: 25 PSI</p> <p>Mínimo Drenaje: 2"</p> <p><u>Alimentación de aire comprimido</u></p> <p>Aire médico o filtrado</p> <p>Presión mínima 50 PSI</p>
Accesorios Opcionales	No aplican
Condiciones de Pre instalación	El equipo requerirá un espacio mínimo de 3x4 mts. Por parte del establecimiento de salud realizar trabajos de pre instalación de fontanería y electricidad de acuerdo a especificaciones del fabricante de equipo, el suministrante se le entregará debidamente instalada y funcionando en el lugar de utilización.
Información Técnica Requerida	<p>Manual de instalación</p> <p>Manual de Operación</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>Manual de partes</p> <p>De preferencia en Idioma Castellano. Dichos manuales deberán ser entregados al momento de la entrega de los equipos.</p>
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha en puesta en funcionamiento del equipo.



	Compromiso del suministrante: existencia de repuestos para un período de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación y manejo del equipo Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente.



EQUIPO	COMPRESOR ODONTOLÓGICO (Para una Unidad Odontológica tradicional)
Descripción	Compresor de aire, para uso odontológico, de fácil mantenimiento, con sistema de filtrado contra la humedad.
Características Eléctricas	Voltaje: 120/220 VAC Potencia de Motor: 1HP Presión de Salida: 100psi (Aproximadamente) Rango de Corriente: 10 A a 15 A (máximo) Frecuencia: 60 Hz Fases: 1 Tipo de seguridad eléctrica: H, según norma IEC 601-1 Protector térmico en el motor
Características Mecánicas	Para uso dentro del consultorio odontológico, montaje al piso, libre de aceite, bajo nivel de ruido (menor de 65 dB), completamente automático, libre de vibraciones, de fabricación robusta, con las siguientes características: Compresor de dos pistones (en V), con anillos de Teflón. Tipo: de tanque (depósito) vertical. Flujo de aire: 90 a 150 Lts./min. (Aproximadamente) Diámetro de tubería de salida: ¼ pulgada (mínimo). Capacidad de tanque (depósito): 10 Galones (37.8 litros aprox.). El tanque debe estar provisto (en su parte superior) de un dispositivo de evacuación de fácil acceso al usuario, para su drenaje diario. Capaz de abastecer a la Unidad dental completa.
Accesorios	Regulador de presión de 0 a 120 PSI. (Salida de aire del compresor) con filtro y dispositivo evacuador de humedad (filtro de aire).
Condiciones de Instalación	Será necesario montarlo al piso, con amortiguadores de hule para eliminar ruido y vibraciones.
Información Técnica Requerida	Manual de Operación. Manual de Instalación. Manual de Servicio. Manual de Partes. De preferencia en Idioma Castellano. Dichos manuales deberán ser entregados al momento de la entrega de los equipos.
Garantía	Contra desperfectos por dos años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo y establecer el compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un período de 5 años como mínimo.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenda: La operación y el manejo del equipo. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes impartida a operadores y técnicos de mantenimiento respectivamente.



ANEXO No. 2

Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : _____ Hoja __ de __
 Proveedor No. : _____
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
 La empresa o Consorcio

Especificaciones
 Renglón No.: _____
 Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio:	Unidad	Cantidad	Precio	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.0000	000.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				

Marca: _____
 Origen: _____
 Vencimiento del Producto: _____
 Monto total de la oferta en letras:
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Plazo de entrega:
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:
 Vigencia de la oferta:
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:
 Nombre: _____
 Firma: _____



Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Hoja 1

Licitacion Abierta DR-CAFTA LA No. : _____
 Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No.	Reglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	000	0.00	\$000.00	
	Según		xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx					bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	000	0.00	\$000.00	
	Según		xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx					bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	000	0.00	\$000.00	
	Según		xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx					bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
Total oferta							\$0,000.00	

Firma: _____
 Representante Legal :

Sello:



ANEXO No. 3

**ARCHIVOS EJECUTABLES PARA CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS CON BASE AL MANUAL
DEL PROVEEDOR PARA EL SISTEMA DE ADQUISICIONES VERSIÓN 2.01**



Anexo No. 4

Lugares de Instalación
UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL CON COMPRESOR DE 1HP
Código 60305990

EQUIPO	CANTIDAD	REGION	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Unidad Odontológica Tradicional. Compuesta de sillón dental eléctrico y/o mecánico, escupidera, lámpara, Jeringa triple, eyector de saliva con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, sillín, compresor dental de 1HP. Accesorios: Pieza de mano de alta velocidad y pieza de mano de baja velocidad. Micromotor compatible con contrángulo estándar, 120 voltios 60 Hz. Código 60305990. Cantidad de equipos: (6)	1	CENTRAL	UCSF Tepecoyo	Lotificación la Esperanza Canton Los Alpes, Tepecoyo, La Libertad. Tel. 2333-89328
	1	CENTRAL	UCSF San Ignacio	Final Avenida Riboli, San Ignacio Chalatenango. Tel. 2352-9212
	1	PARACENTRAL	UCSF San Juan Tepezontes	Barrio El Centro, San Juan Tepezontes. Tel. 2362-2112
	1	PARACENTRAL	UCSF San Miguel Tepezontes	Barrio el Transito, calle principal, San Miguel Tepezontes, Tel, 2362-1642
	1	PARACENTRAL	UCSF El Rosario	Barrio El Calvario, El Rosario, Cuscatlan, Tel. 2378-6528
	1	PARACENTRAL	UCSF San Ildefonso	Barrio San Antonio, Calle a Santa Clara, San Ildefonso, San Vicente. Tel. 2362-8091



ANEXO No. 5

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 30/2014, referente al “_____”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 6

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 30/2014**, referente al “_____”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. **Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad.** Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 7

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 30/2014**, referente a _____ y que en caso de que el ofertante le fuera

adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 8

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)
del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)
ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Fiscal General de la República.
Dicho contrato se refiere a la Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 30/2014.**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de ___ días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 9

FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:
Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que
_____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.
Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, _____ de,

_____ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a _____, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 30/2014**.

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de** _____, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE



Anexo No. 10

DECLARACIÓN JURADA

(Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 2014

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



ANEXO No. 11

MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EI MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N° ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:



Renglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta).

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Los suministros deberán entregarse en un plazo de _____ (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El Lugar de Entrega de los suministros será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ___ (___) días ___ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ___ (___) días ___, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena



calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ___ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ___ (___) días ___ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de ___ (___) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ___ de fecha ___ de de dos mil ___, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA**



OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES. El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación:** Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS. Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.** LA CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada por EL MINSAL, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que EL MINSAL lo autorice en forma escrita. LA CONTRATISTA se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por EL MINSAL se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de



retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador; aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA



CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____.
Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA

ACTA NOTARIAL.....

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



ANEXO No. 12 ENSAYO DE RESISTENCIA A LA CORROSION

La resistencia a la corrosión de los instrumentos se evaluó a través de un ensayo de inmersión a temperatura de ebullición:

El procedimiento se detalla a continuación:

- **Los instrumentos son desengrasados en un medio adecuado (limpieza con jabón en agua caliente, sea con soda o disolventes como el tricloroetileno).**
- **Luego se enjuagan en agua destilada y finalmente se secan.**
- **Después de la limpieza, los instrumentos, son sumergidos en un instrumento de vidrio o de acero inoxidable que contiene agua destilada hirviendo (en ebullición) durante un periodo de 30 minutos.**
- **Al final del periodo de ensayo los instrumentos se enfrían dentro del recipiente con agua destilada, hasta la temperatura ambiente.**
- **Después del enfriamiento hasta la temperatura ambiente, los instrumentos son extraídos del recipiente y mantenidos durante 2 horas en un ambiente cerrado.**
- **Después de esta prueba los instrumentos NO deben presentar en su superficie signos de formación de herrumbre.**



ANEXO No. 13
CUADRO DE DISTRIBUCION